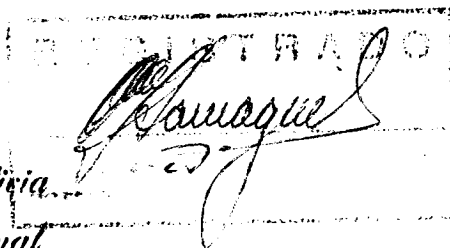




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de julio de 1988.-

VISTO la resolución n° 953/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Pedro Benito LUBERRIAGA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en el año 1981 en la especialidad Electrónica, proveniente de la Unid. Académica Trenque Lauquén donde cursaba Ingeniería Electromecánica.

Que el recurrente omitió solicitar, en su oportunidad, el cambio de especialidad y el reconocimiento de las equivalencias correspondientes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de julio de 1988, aconsejó refrendar la resolución n° 953/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

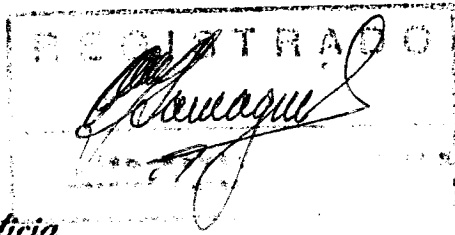
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución n° 953/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y conceder cambio de especialidad de Electromecánica a Electrónica y la aprobación por equivalencia de las - - asignaturas Física I- Introducción a la Química- Algebra y Métodos Numéricos Geometría Analítica y Métodos Gráficos- Análisis Matemático y Métodos Numéricos I- Geometría Descriptiva- Cultura I- Dibujo Técnico I- Física II a)- Física II b)- Análisis Matemático y Métodos Numéricos II- Computación- Probabilidad y Estadística- Química Aplicada- Cultura II- Estabilidad Especial e Inglés I, al alumno Pedro Benito LUBERRIAGA (legajo n° 07-36575-6).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 291/88

COORDINADOR DE ASISTENCIA ACADÉMICA

BENIGNO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO